

BASES DEL PROGRAMA OPENVIA CHALLENGES 2022

Índice

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. EL PROGRAMA “OPENVIA CHALLENGES”**
- 3. RETOS PARA LA CONVOCATORIA 2022**
- 4. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA**
- 5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**
- 6. PROCESO DE SELECCIÓN**
- 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**
- 8. CUESTIONES LEGALES**
- 9. RESERVAS Y LIMITACIONES**
- 10. COMPLIANCE**

BASES DEL PROGRAMA OPENVIA CHALLENGES 2022

1. INTRODUCCIÓN

Globalvia (“**Grupo Globalvia**”, “**Globalvia**”) empresa líder mundial en la gestión de concesiones de infraestructuras de transporte crea en 2020 Openvia, su plataforma de innovación y tecnología, con la que busca desarrollar nuevas soluciones y oportunidades de negocio en el ámbito de las infraestructuras (“**Openvia**” o la “**Compañía**”), especialmente aplicadas a las sociedades concesionarias gestoras de infraestructuras en el Grupo Globalvia.

Con Openvia, Globalvia quiere tener un papel protagonista en la transformación de los servicios que prestan los operadores de infraestructura. Así, Openvia apuesta por soluciones disruptivas para transformar el mundo de la movilidad con el objetivo de adelantar el futuro para mejorar la calidad de vida de las personas.

Con equipos multidisciplinares en Estados Unidos, España y Portugal, Openvia desarrolla productos y servicios digitales que aportan valor a cuatro líneas de negocio: Smart Roads, Smart Railways, Nueva Movilidad y Movilidad Digital.

Openvia pone en marcha ahora la primera edición de su “Openvia Challenges”, programa internacional de innovación abierta dirigido a startups y empresas emergentes. El programa presenta cuatro desafíos tecnológicos disruptivos, sobre los que los candidatos deberán presentar sus propuestas (“**Programa Openvia Challenges**” o el “**Programa**”).

El presente documento contiene las bases que regulan la convocatoria y participación en la primera edición de este nuevo programa de innovación abierta, que Openvia va a desarrollar durante este año 2022 (la “**Convocatoria 2022**” o “**Convocatoria**”).

2. EL PROGRAMA “OPENVIA CHALLENGES”

El Programa Openvia Challenges es el primer programa de innovación abierta de Openvia Mobility, S.L.U. (“**Openvia**” o “**Openvia Mobility**”, indistintamente), orientado a resolver, con la comunidad innovadora, los retos de negocio definidos por la Compañía en el ámbito de la movilidad.

Con este programa, Openvia busca encontrar el mejor talento emprendedor para desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras en el sector de las infraestructuras y la movilidad capaces de aportar valor a la sociedad.

Para ello, la compañía ha identificado cuatro desafíos en los distintos mercados donde opera, que velan por la eficiencia y la sostenibilidad en el mundo de la movilidad.

Los participantes en este programa tendrán la oportunidad de desarrollar un proyecto piloto con Openvia Mobility en un entorno real (“**Proyecto Piloto**”), recibir acompañamiento de los equipos especializados de Openvia para desarrollar y escalar el modelo, y podrán darlo a conocer a una red de expertos de distintos países en el evento de cierre del proceso de selección (“**Openvia Startup Day**”), potenciando así el crecimiento de su negocio.

3. RETOS PARA LA CONVOCATORIA 2022

Para esta primera edición del programa, Openvia ha definido los siguientes cuatro retos. En cada uno de ellos, tras el título, se incluye la unidad de negocio que lo promueve.

3.1.- RETO 1: RESOLUCIÓN DE INCIDENTES EN TIEMPO REAL (AUTOPISTAS, IBERIA)

¿Cómo paliar la falta de información en tiempo real para la resolución eficiente y eficaz de incidentes en autopistas de forma escalable?

El porqué del reto

Ante una posible incidencia en una autopista, la información es clave para realizar una actuación rápida y eficaz. Queremos optimizar el proceso que ocurre entre la incidencia y la recepción de la información.

Contexto actual

Actualmente cuando ocurre un incidente, el equipo de conservación de carreteras envía un vehículo de patrullaje a la zona del accidente para detectar y dimensionar la situación. En función del estado de la carretera (fluida o con tráfico) el furgón puede tardar más o menos minutos. Es por ello que buscamos soluciones que nos permitan obtener la información de forma más inmediata.,

¿Qué buscamos?

Buscamos soluciones innovadoras que permitan paliar la información en tiempo real cuando ocurre un incidente en las autopistas.

Deben ser soluciones escalables (que no requieran el despliegue de nueva infraestructura física o que no supongan una elevada inversión):

- Soluciones IoT
- Soluciones mediante drones
- Soluciones con sensores
- Cualquier otra solución aplicable al reto que cumpla con lo descrito

La solución debe ser compatible con condiciones extremas de lluvia, viento, niebla, nieve o baja o nula visibilidad.

Dado que las casuísticas son múltiples, no buscamos una solución única que sirva para todos los tipos de incidentes, sino que puede ser distinta dependiendo del tipo de situación.

3.2.- RETO 2: MANTENIMIENTO AUTOMÁTICO DE TRENES (FERROCARILES, ESPAÑA)

¿Cómo podrían optimizarse los procesos de revisión e inspección de mantenimiento de los trenes de forma automática?

El porqué del reto

Como parte del mantenimiento de los tranvías y metros gestionados por el Grupo Globalvia, se llevan a cabo inspecciones visuales periódicas. Se ha detectado que puede haber una complementariedad entre el visionado humano y el tecnológico, con el objetivo de aumentar aún más, si cabe, la seguridad y eficiencia en las inspecciones.

Contexto actual

Actualmente, cuando un tren inicia o finaliza el servicio, un operario del equipo técnico del Grupo Globalvia realiza una inspección visual de los exteriores (cubierta, techo y bajo bastidor), con el objetivo de verificar que todos los componentes están en orden. Buscamos complementar y hacer más eficiente este proceso con ayuda de la tecnología. Uno de nuestros objetivos es mejorar la disponibilidad del material rodante al tiempo que se facilita la labor de los operarios de mantenimiento.

¿Qué buscamos?

Buscamos soluciones innovadoras que permitan a optimizar los procesos de revisión de exteriores y de inspección y mantenimiento predictivo de componentes clave.

A tener en cuenta que deben ser soluciones escalables:

- Soluciones relacionadas con Visión Artificial
- Soluciones de Inteligencia Artificial
- Soluciones con sensores, cámaras termográficas, etc.
- Cualquier otra solución aplicable al reto que cumpla con lo descrito

3.3.- RETO 3: OPTIMIZACIÓN DE RESPUESTA AL USUARIO (AUTOPISTAS, CHILE)

Consultas sin barreras: ¿Cómo simplificar y agilizar las respuestas a los requerimientos de los usuarios?

El porqué del reto

Las autopistas concesionarias del Grupo Globalvia en Chile cuentan con sistemas de peaje free flow. Dicha aplicación permite el paso de los vehículos sin que se requiera detener ni interferir la marcha de los usuarios para el cobro de la tarifa. Se trata de un sistema de postpago similar a otros servicios como el agua potable, la energía eléctrica o el teléfono. Esto genera un elevado volumen de solicitud de consultas por parte de los usuarios de la autopista.

Contexto actual

Actualmente un usuario de la autopista contacta directamente con el Grupo Globalvia a través de varios canales, como las oficinas de atención al cliente, correo electrónico, RRSS, call center o correo tradicional.

Los motivos de contacto pueden ser la revisión de los importes en las facturas, información adicional o reclamaciones, entre otros.

¿Qué buscamos?

Buscamos soluciones innovadoras, eficientes, robustas, y respetuosas con los principios de protección de datos en el marco chileno, que constituya una limitación regulatoria a tener en cuenta, que permitan a optimizar los procesos de atención al usuario:

- Soluciones de procesamiento del lenguaje natural
- Tecnologías Deep Learning
- Soluciones de ChatBots, robustos y ya implementados con grandes bases de datos
- Soluciones de Robotic Process Automation

3.4.- RETO 4. DESARROLLO DE SISTEMAS QUE DETECTEN INCIDENCIAS EN TIEMPO REAL EN TALUDES (AUTOPISTAS, COSTA RICA)

¿Cómo implementar un sistema costo efectivo de alerta temprana de incidentes en taludes?

El porqué del reto

La monitorización continua es una tarea vital del equipo de la Concesionaria. La relevancia de este reto recae en que las caídas de material rocoso al suelo presenta un riesgo para los usuarios y funcionarios en la carretera y, el coste de las soluciones y medidas ya implementadas ante estos riesgos es elevado (debido principalmente al corte del servicio en la carretera parcialmente y la realización de las tareas de mantenimiento y recuperación del talud).

Contexto actual

Actualmente se cuenta con sistemas de medición que dependen de lecturas en el sitio y de sistemas de monitoreo en tiempo real. Las soluciones implementadas (si bien funciona) son menos eficientes en términos de coste por la necesidad de hardware que implican. Además, las infraestructuras de del Grupo en Costa Rica tienen una elevada complejidad geotécnica que, combinada con los inviernos lluviosos, hace que el terreno sea complejo y se deba analizar constantemente.

¿Qué buscamos?

Buscamos soluciones innovadoras, eficientes, escalables y más eficientes en términos de coste que permitan una alerta temprana:

- Sistemas de medición sin necesidad de hardware costoso
- Soluciones de geotecnia escalables
- Tecnología satelital precisa a pequeños movimientos

4.- DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

4.1. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

Buscamos startups y propuestas innovadoras con el objetivo de participar en nuevos proyectos que den respuesta a nuestros cuatro retos de negocio.

Las startups deben reunir las siguientes características:

- Estar legalmente constituidas, como una sociedad con personalidad jurídica propia, y no incurso en causa legal de disolución. Ni los socios, ni los administradores de la sociedad podrán ser empleados, administradores, socios,

ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con el Grupo Globalvia en el momento de presentar la solicitud.

- Tener como mínimo, 2 personas con dedicación completa a la empresa.
- Ofrecer soluciones con base digital.
- Contar con un producto/solución que ya esté en el mercado y que pueda demostrar su tracción con buenas métricas de negocio.

También se admitirán propuestas innovadoras de otras entidades del ecosistema innovador (empresas consolidadas, centros tecnológicos, universidades), siempre que aporten valor a los retos planteados y contribuyan a su resolución y que cumplan con las características mencionadas anteriormente (a excepción de la personalidad jurídica que, por la idiosincrasia de la entidad pueda no tenerla).

Los participantes deben tener en cuenta la geografía del reto al que se presenten por la necesidad de desarrollar un piloto en entorno real.

4.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección del programa “Openvia Challenges” aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser propuestos por promotores que cumplan los requisitos del punto 4.1. “¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?”.
2. Aportar propuestas que supongan la aplicación de soluciones innovadoras a los retos planteados, ya sea para darles una respuesta total o parcial.
3. Poder validarse mediante una prueba de concepto a realizar con Globalvia.
4. Deben ser originales y ostentar todos los derechos de propiedad industrial e intelectual y/o de explotación que sean necesarios para presentarse e implementar el Openvia Challenge que corresponda. El plagio parcial o total de un proyecto supondrá la expulsión inmediata.
5. No podrán presentarse varios promotores que pertenezcan al mismo titular real.
6. El promotor/representante debe ser mayor de edad y tener capacidad legal para asumir las obligaciones derivadas de estas bases.
7. La startup o entidad promotora debe estar al corriente de los pagos tributarios y de la Seguridad Social.
8. Todos los participantes, tanto las empresas como sus representantes, deberán carecer de antecedentes penales.

Openvia Mobility se reserva el derecho de excluir del programa a cualquier participante que no sea capaz de acreditar los requisitos anteriores, sin derecho a reclamar en ningún concepto a Openvia o el Grupo Globalvia. En ningún caso la solicitud de acreditación alcanzará lo dispuesto en el numeral octavo del presente apartado cuarto.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos deben formalizar la solicitud de participación mediante la cumplimentación y envío del formulario online disponible en la plataforma F6S, accesible desde la web del programa en el siguiente enlace: <https://openvia.io/openvia-challenges/> (“Formulario”).

El formulario deberá cumplimentarse en inglés, salvo que se reciba autorización expresa desde Openvia para el uso de un idioma diferente.

El plazo de inscripción comenzará el 15 de febrero de 2022 y permanecerá abierto hasta el 08 de abril de 2022 a las 23:59h, hora local de Madrid (España).

6. PROCESO DE SELECCIÓN Y CALENDARIO

El período de evaluación y selección de las candidaturas recibidas comenzará tras la finalización del plazo de inscripción y concluirá el 1 de junio con el anuncio público de los finalistas, que podrán presentar sus propuestas en el Openvia Startup Day, inicialmente previsto para el 9 de junio de 2022.

El proceso pasará por las siguientes fases:

- Preselección. Finalizada la convocatoria, se iniciarán las evaluaciones. Openvia hará una preselección de hasta 3 participantes por reto, priorizando aquellas propuestas de mayor potencial y posibilidades de desarrollo escalable.
- Focus Week. Los participantes preseleccionados podrán participar en la Focus Week, en la que tendrán ocasión de reunirse con el equipo técnico de Openvia para afinar en la viabilidad de las soluciones para el reto concreto y el contexto de negocio específico de la empresa, adaptar/participar en las soluciones para una mejor adecuación, y esbozar lo que podría ser la futura prueba piloto. Estas reuniones se celebrarán del 23 al 27 de mayo de 2022.
- Comunicación de finalistas. Tras la celebración de la Focus Week, el día 1 de junio se anunciará los finalistas, que accederán al Startup Day.
- Openvia Startup Day. Evento de carácter interno, en el que los participantes podrán presentar sus soluciones ante una red de expertos del Grupo Globalvia y Openvia presentes en 6 países en todo el mundo. Será el 9 de junio de 2022.
- Selección final. Tras la celebración del Openvia Startup Day, Openvia decidirá qué participantes optan a la realización del Proyecto Piloto.

Las decisiones de Openvia en este proceso de selección serán inapelables y no necesitarán estar motivadas.

Openvia se reserva el derecho a la modificación de este proceso y calendario si el buen desarrollo del programa así lo requiere. En cualquier caso, la versión más actualizada

estará siempre disponible en la sección “¿Cómo funciona?” de la web del programa, <https://openvia.io/openvia-challenges/>

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas recibidas se hará según los siguientes criterios:

- Atractivo de la solución. Interés de la solución y capacidad de satisfacer el reto.
- Grado de innovación. Valor diferencial del producto/tecnología respecto a otras soluciones existentes en el mercado.
- Adecuación de la solución para una prueba piloto. Nivel de desarrollo de la solución, aspectos técnicos o condiciones externas que pueden condicionar el piloto.
- Impacto potencial en negocio en caso de éxito. Capacidad futura de generación de ingresos o de mejoras operativas asociada al desarrollo de estas capacidades.
- Facilidad de implementación. Nivel de recursos, plazos de ejecución, y condiciones externas que pueden afectar a la escalabilidad de la solución.
- Idoneidad del equipo promotor y de la empresa. Experiencia, conocimiento del sector, capacidad técnica y de gestión del equipo promotor.
- Motivación. Expectativas de la colaboración con Globalvia.

8. CUESTIONES LEGALES

8.1. ACEPTACIÓN DE LA BASES

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación sin reservas de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos.

Openvia se reserva el derecho a introducir cambios en el desarrollo de la presente convocatoria, con el compromiso de anunciarlos en la web del programa para su comunicación a todos los participantes.

Estas bases reguladoras de la convocatoria, en su versión más actualizada, estarán siempre disponibles en la web del programa, <https://openvia.io/openvia-challenges/>

Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, Openvia y las entidades participantes se someterán a la aplicación de las leyes españolas. En cualquier caso, Openvia se reserva la facultad de interpretación de las presentes Bases.

8.2. OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

- Participar en el Programa y desarrollar y explotar el proyecto exclusivamente a través de la sociedad con personalidad jurídica propia que presente la Solicitud, así como permanecer como socios y equipo promotor vinculado durante el desarrollo del Programa y el Proyecto Piloto.
- No estar vinculados, ni directa ni indirectamente, a otra persona o entidad cuya actividad entre en competencia, directa o indirecta, con la del proyecto.
- Participar, asistir y colaborar en todas las actividades y eventos programados en el Programa.
- Prestar una dedicación prioritaria y suficiente al desarrollo del Programa y del Proyecto Piloto.
- Dar cumplimiento a la legislación y normativa aplicable en cada caso, particularmente en materia de protección de datos personales y derechos de propiedad intelectual e industrial. En especial, las soluciones propuestas y el Proyecto Piloto deberán cumplir con la normativa y legislación sectorial aplicable en el país en el que se desarrolle.
- Facilitar el acceso y/o entregar la documentación e información requerida por Openvia.

8.3. RESPONSABILIDAD

Los solicitantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos, así como también serán responsables de los términos de propiedad y/o uso declarados en relación con los proyectos. Openvia se reserva el derecho de hacer las comprobaciones que estime oportunas respecto a la veracidad de los datos facilitados. Los participantes que no cumplan alguno de los mencionados requisitos serán excluidos del Programa.

Del mismo modo, los participantes declaran que las soluciones y propuestas son originales, o que cuentan con las autorizaciones pertinentes ostentan los derechos para la normal explotación según el objeto de la propuesta, de haber terceras partes implicadas. En caso de que algún tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho relativo a la propuesta o solución de propiedad intelectual o industrial, los participantes serán responsables exclusivos de cualquier gasto o perjuicio derivado de dichas reclamaciones.

Asimismo, los solicitantes serán responsables en los términos incluidos en este apartado también frente a Openvia y dejarán indemnes a Openvia o cualesquiera entidades/o cualquier sociedad del Grupo Globalvia, quienes tendrán derecho a resarcirse, si fuera el caso.

8.4. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información o documentación que el solicitante obtenga de Openvia o el Grupo Globalvia para el desarrollo del programa tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de éstas.

El plazo de la obligación de confidencialidad será de diez años, sin perjuicio de todos aquellos elementos sometidos a protección bajo el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia., la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes o la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales. En estos casos el deber de confidencialidad se extenderá por todo el período de protección de cada elemento.

8.5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes facilitarán sus datos al responsable del tratamiento F6S Network Limited, cuya finalidad es poner en contacto perfiles profesionales. La legitimación del tratamiento se basa en el consentimiento de los participantes, y entre los destinatarios se encuentra Openvia Mobility, S.L., como será explicado a continuación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de ellos pueden ejercitarse acudiendo a la información adicional sobre protección de datos que F6S pone a disposición de los participantes en <https://www-f6s-com.translate.google.com/privacy-policy? x tr sl=auto& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=wapp>

El responsable del tratamiento de los datos personales comunicados por F6S es Openvia que tratará los datos con la finalidad de llevar a cabo la Convocatoria en los términos aquí detallados, incluyendo el tratamiento de la imagen de los participantes en caso de resultar seleccionados, de conformidad con el apartado 8.7. sobre la base de la aceptación de las presentes bases.

Las categorías de datos que Openvia recoge son las siguientes:

- Información de contacto (Nombre, teléfono, email)
- Habilidades profesionales
- Enlaces a los perfiles de usuarios de LinkedIn, Twitter, Facebook, web personal y/o GitHub
- Puesto en la organización
- Currículum
- Imagen (en caso de resultar seleccionado)

En el supuesto de participar en los Retos 3 y 4, tal y como éstos han sido definidos en el apartado 3 de las presentes bases legales, los datos personales de los participantes serán comunicados a las entidades del Grupo Globalvia ubicadas en Chile y Costa Rica conforme corresponda. Dichos países no ofrecen un nivel de protección equiparable al de la normativa europea y la comunicación se basa en la ejecución de las presentes

bases en la medida en que resulta necesaria para la valoración de los proyectos presentados.

El plazo de conservación de los datos personales de los participantes se limitará a la duración del proceso de selección. Para los participantes seleccionados dicho plazo se ampliará hasta que finalice la colaboración con Openvia. Una vez finalizados dichos plazos, los datos se conservarán, debidamente bloqueados, mientras sean necesarios para la atención de responsabilidades que puedan derivarse de su tratamiento o el cumplimiento de obligaciones legales por parte de Openvia.

Los participantes pueden ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos personales remitiendo un correo electrónico a dataprotection-ov@openvia.io indicando como asunto "Política de Protección de Datos" y adjuntando copia de documento identificativo en vigor.

Asimismo, le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

8.6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El promotor/representante garantiza que:

Los proyectos son originales de sus autores, y/o disponen de los derechos de explotación en régimen de exclusiva y con autorización para su cesión.

Los proyectos no infringirán derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad. El contenido no será ilegal, ni se habrá creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pudiera tener con un tercero y/o tendrán libre disposición de los mismos.

Openvia no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener el proyecto innovador. El participante no cede a Openvia o el Grupo los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos. En este sentido, los participantes entienden que para que Openvia y el Grupo Globalvia puedan examinar la propuesta presentada deben autorizar un uso necesario para poder verificar de manera independiente la realidad de las afirmaciones que los participantes hacen sobre sus propuestas.

En el caso de que la colaboración entre Openvia y/o el Grupo Globalvia y la entidad participante genere elementos susceptibles de protección bajo la normativa de propiedad intelectual, propiedad industrial o secreto empresarial, los participantes se comprometen a celebrar los acuerdos necesarios para proteger dichos elementos. En tales acuerdos se respetará la autoría de las aportaciones de cada una de las partes y se

incluirá la necesaria autorización que permita la integración pacífica de los desarrollos de la entidad participante con los desarrollos conjuntos.

En el caso de la colaboración entre Openvia o el Grupo Globalvia y la entidad participante genere elementos susceptibles de protección bajo la normativa de propiedad industrial, las partes se abstendrán de toda divulgación escrita o verbal (conferencias, etc.), que pueda perjudicar el requisito de “novedad” imprescindible para que dicha protección sea viable.

El promotor/representante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Globalvia ni Openvia, como marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de alguna o ambas entidades.

8.7. DERECHOS DE IMAGEN

El participante autoriza sin límite temporal a Globalvia, Openvia y a sus colaboradores a difundir el título y el resumen del proyecto conjunto en cualquier acción de comunicación de Globalvia y/o Openvia relacionada con el Programa Openvia Challenges, así como la imagen y nombre de las personas participantes.

El participante también autoriza al equipo de Globalvia y/o Openvia, así como a la prensa especializada y/o generalista que cubran el Programa, el Openvia Startup Day y/o el Proyecto Piloto, a la toma de imágenes y grabación de audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del programa, y cede sin límite temporal a Globalvia y a Openvia la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, para los exclusivos fines de comunicación del Programa Openvia Challenges.

La presente cesión se entiende a título gratuito.

Los participantes podrán revocar la cesión de su imagen en cualquier momento, lo que puede llevar aparejado el resarcimiento de los perjuicios irrogados a Openvia o Globalvia, de conformidad con la normativa aplicable.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

Globalvia y Openvia se reservan el derecho a modificar, suspender o anular este Programa si las circunstancias lo requirieran, sin que ello genere derecho de reclamación en ningún concepto por ninguno de los participantes.

Estas bases no crean ninguna obligación legalmente vinculante para Openvia ni el Grupo Globalvia, limitándose meramente a reflejar la voluntad de ambas, expresada en buena fe y en términos no vinculantes. Sin perjuicio de ello, lo dispuesto en los apartados 4.1, 4.2, 5, 8.1 a 8.4, 8.6 y 8.7 constituye una obligación para los participantes/startups.

La participación en la Convocatoria no lleva aparejada ninguna remuneración por ninguno de los conceptos ni compensación por los gastos en los que los participantes

hayan podido incurrir. Asimismo, la participación en la Convocatoria no lleva aparejado ningún coste.

10. COMPLIANCE

Los participantes se comprometen, durante todo el Programa y, en su caso, el Proyecto Piloto, a participar y realizar los trabajos que se requieran cumpliendo con el Código de Conducta y Políticas de Globalvia, que son accesibles en la web www.globalvia.com y que manifiestan expresamente conocer al presentar su candidatura.